

Por cuanto:

El 7º. Concejo Municipal de la ciudad de Coatacoac sanciona con fuerza de,

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a que por intermedio de la oficina técnica correspondiente, proceda a la remodelación, reparación, y demás trabajos que correspondan, para dejar en perfecto estado de funcionamiento, mejorando su aspecto edilicio y proveer las medidas de seguridad personal en los pozos públicos N.º 2, ubicados en la plaza urbana de esta ciudad de Coatacoac, en las calles avenida Independencia y Navarro.

ARTICULO 2º)- Autorízase igualmente al Departamento Ejecutivo, a continuar tapial y vereda circundante a esos pozos y sobre el perímetro de las citadas calles, en las medidas y alturas reglamentarias, dejando espacio libre para la colocación de un portón de acceso, a los vehículos, que deben utilizar esos pozos.

ARTICULO 3º)- El Departamento Ejecutivo queda facultado a imputar la erogación que origine el cumplimiento de esta Ordenanza, a la partida presupuestaria, que esté en condiciones de abarcar el monto requerido y dentro del Presupuesto General del comitente año 1944.

ARTICULO 4º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del 7º. Concejo Municipal de la ciudad de Coatacoac a los veinticuatro días del mes de Abil del año mil novecientos treinta y cuatro.

Por Tanto:

Trábase por Ordenanza, cúmplase, comuníquese y publíquese y archívese.

SANTOS VEGAS
SECRETARIO GENERAL



BENIGNO ESTEBAN GUZMAN
INTENDENTE MUNICIPAL